LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/18 PARA LA "CONTRATACION DE SERVICIO DE GUARDERIA PARA HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL MTESS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM.

ID. N° 340.757.

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 28 (veintiocho) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 3er. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LCO Nº 01/18 "CONTRATACION DE SERVICIO DE GUARDERIA PARA HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL MTESS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM - ID. N° 340.757.** El Comité de Evaluación se encuentra conformado según la Resolución Mtess Nº 44 por; el **Lic. Luis Aníbal Figueredo**, en su carácter Director General de Administración y Finanzas, el **Sr. Marcos Javier Meaurio**, Director Administrativo, y la **Sra. Nilda Ferreira**, Jefa del Departamento de Desarrollo de Personas. ----------

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, donde no se realizó ningún tipo de consulta referente al Pliego de Bases y Condiciones parte de los potenciales oferentes. ----------

El plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 10:00 hs. del día miércoles 28 de febrero del corriente; donde en dicha oportunidad presento su oferta, en tiempo y forma la firma:

- EL TRENCITO de María de Jesús Rolón, con RUC N° 2.167.685-2.

1.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 28 de febrero de 2018, siendo las 10:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaba con 1 (un) sobre. Se procedió a la apertura de la oferta a las 10:15 hs., la cual consta en el siguiente cuadro con su respectiva propuesta económica:

OFERENTE	Precio Unitario de la Oferta en Guaraníes
El Trencito de María de Jesús Rolón Fleitas	1.200.000

Luis Aníbal Figueredo Servión
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

060281

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, se dejó constancia que:

La firma oferente **EL TRENCITO de María de Jesús Rolón Fleitas**, presenta: el Formulario de Oferta y Planilla de Precios, Póliza de Mantenimiento de la Oferta Nº 24.1508.0016680.000 de Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A., Documento de Identidad y la Declaración Jurada del Articulo Nº 40. ----------

2.- DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	El Trencito de María de Jesús Rolón
Formulario de Oferta* (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de la Oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación, se puede deducir que el oferente en concurso **CUMPLE** con la presentación de documentaciones básicas de carácter sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Posteriormente, se ha procedido a la verificación en el (SICP) los datos del oferente en concurso, confirmando que la firma no posee prohibiciones para contratar con el Estado. Art. 75 de la Ley Nº 2051/03; por lo que se resuelve **ACEPTAR** la oferta presentada por la misma. ----------

3.- ANALISIS DE PRECIOS:

Seguidamente se detalla el precio ofertado por la firma oferente según el detalle expresado en el ANEXO Nº 1 "CUADRO DE OFERTA PRESENTADA". Luego de la verificación se evidencia que la oferta no precisa de correcciones aritméticas. ----------

Luis Anibal Figueredo Servín
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

000230

De este modo se procede a la evaluación del precio ofertado de conformidad a lo establecido por Resolución DNCP Nº 1173/16 a fin de verificar si existen diferencias entre el precio ofertado en valores superiores al 30% por debajo del precio referencial o superiores al 20 % por encima del precio referencial correspondiente al presente llamado:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	PRECIO REFERENCIAL	El Trencito de María de Jesús Rolón	
						Precio unitario (IVA incluído)	VARIACION %
1	91111901-001	Servicio de Guarderia para bebes y niños	Unidad	Unidad	1.000.000	1.200.000	20%

De este modo se observa que el precio ofertado por la firma El Trencito de María de Jesús Rolón, se encuentra en el rango máximo establecido del 20%, por lo que este Comité Evaluador solicito aclaraciones (por medio de una Nota Detallada) a la firma El Trencito de María de Jesús Rolón, sobre la composición de su precio. ----------

Dicha firma oferente remitió vía nota en fecha 06 de marzo de 2018, la composición de sus precios y las argumentaciones correspondientes, las cuales fueron verificadas y analizadas por el Comité Evaluador concluyéndose que los precios unitarios cotizados se encuentran plenamente justificados y son de ejecución posible. ----------

Por lo que el Comité Evaluador resuelve **ACEPTAR** el precio cotizado por la firma **EL TRENCITO de María de Jesús Rolón**. ----------

4.- ANALISIS EN DETALLE:

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 inc. a) del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 (modificado por Decreto Nº 3.719) que indica: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato"*.--

Se selecciona a la firma oferente **EL TRENCITO de María de Jesús Rolón,** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por poseer la oferta más baja; se

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

procede a la evaluación de los demás documentos de la licitación indicados en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose lo siguiente:

Documentos legales para Personas Jurídicas.	EL TRENCITO de María de Jesús Rolón
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE (*)

f) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	EL TRENCITO de María de Jesús Rolón
Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. Detallar si la empresa posee infraestructura, equipos, materiales; para la prestación del servicio.	CUMPLE
Constancia del Registro único de Contribuyentes (R.U.C.) que demuestre la antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 5 (cinco) años en la actividad de Enseñanza de preescolar o jardín de infantes (Parvularia).	CUMPLE
Contratos anteriores de prestación de servicios de guardería de los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017) equivalentes en promedio al 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. O para tal efecto facturaciones de los mismos, que la convocante podrá solicitar como criterio de experiencia.	CUMPLE (*)
Habilitación del Ministerio de Educación y Ciencias para operar en el rubro.	CUMPLE
Licencia Comercial Municipal.-	CUMPLE

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	EL TRENCITO de María de Jesús Rolón
Declaración jurada donde manifiesta conocer todos los servicios ofertados y cumplir en su totalidad con las EETT.	CUMPLE
Calendario de actividades a ser desarrolladas.	CUMPLE

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Luis Aníbal Figueredo Aquino
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Copia del Contrato de Alquiler del Local, o Carta de compromiso de alquiler, o título de propiedad en caso de que el oferente sea el propietario.	CUMPLE
Declaración Jurada donde manifieste que recinto cuenta con un sistema de monitoreo de cámaras de seguridad y vigilancia.	CUMPLE
Declaración Jurada de contar seguro de servicio de emergencias para el traslado inmediato de los niños/as en caso de accidentes.	CUMPLE

Cualquier otro documento adicional requerido.	**EL TRENCITO de María de Jesús Rolón**
Copias de Balances de los 3 (tres) últimos años: 2014, 2015 y 2016.	CUMPLE
Currículum de cada uno de los profesionales con sus respectivos certificados de trabajo a fin de comprobar la experiencia requerida.	CUMPLE (*)
Certificado de curso de primeros auxilios de los integrantes del plantel 3 (tres) como mínimo.	CUMPLE (*)
Constancia de Inscripción Patronal, de la Dirección de Registros de Obrero Patronal del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	CUMPLE
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	CUMPLE
Documento donde indique la distancia en metros de la guardería del oferente, al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (Se recomienda la utilización de Google Maps).	CUMPLE (*)
Presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación).	N/A

(*) SOLICITUD DE DOCUMENTOS FORMALES – EL TRENCITO de María de Jesús Rolón

El Comité de Evaluación ha solicitado por NOTA UOC Nº 66/18 las siguientes documentaciones de carácter formal a la firma **EL TRENCITO de María de Jesús Rolón:**

- Patente Municipal Vigente.
- Contratos anteriores de prestación de servicios de guardería de los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017) equivalentes en promedio al 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. O para tal efecto facturaciones de los mismos, que la convocante podrá solicitar como criterio de experiencia. *Se solicita facturaciones y/o contratos para alcanzar dicho promedio.*
- Currículum de cada uno de los profesionales con sus respectivos certificados de trabajo a fin de comprobar la experiencia requerida. *Se solicita específicamente los siguientes documentos*:

  *Coordinadora:
  Certificado de Trabajo de haber trabajado con niños, con experiencia mínima de 5 (cinco) años.
  *Nutricionista:
  Certificado de Trabajo con experiencia mínima de 2 (dos) años.
  *Curriculum de 3 (tres) Maestras Parvularias con Título Profesional en Educación Inicial, Parvularia o Trabajo Social, con experiencia mínima de 5 (cinco) años de haber trabajado con niños comprobables con certificados de trabajo.

Luis Aníbal Figueredo Servín
Dirección General de Asesoría Jurídica y Finanzas

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

000277

*Curriculum de 2 (dos) Asistentes, estudiantes de Ciencias de la Educación, cursando el segundo año como mínimo.
*Curriculum de 1 (una) Licenciada en Enfermería, Técnico Superior en Enfermería o Auxiliar en Enfermería, con experiencia mínima de 5 (cinco) años, comprobables con certificados de trabajo.

- Certificado de curso de primeros auxilios de los integrantes del plantel 3 (tres) como mínimo. *Se solicita 1 (uno) para completar dicha exigencia.*
- Documento donde indique la distancia en metros de la guardería del oferente, al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (Se recomienda la utilización de Google Maps).
- Presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación).

Así, la firma oferente presenta en fecha 06 de marzo del corriente presenta los siguientes documentos:

- Patente Municipal Vigente.
- Contratos anteriores de prestación de servicios de guardería de los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017) equivalentes en promedio al 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. O para tal efecto facturaciones de los mismos, que la convocante podrá solicitar como criterio de experiencia.
- Currículum de cada uno de los profesionales con sus respectivos certificados de trabajo a fin de comprobar la experiencia requerida.
- Certificado de curso de primeros auxilios de los integrantes del plantel 3 (tres) como mínimo.
- Documento donde indique la distancia en metros de la guardería del oferente, al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (Se recomienda la utilización de Google Maps).

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye:

Que, la firma oferente **EL TRENCITO de María de Jesús Rolón** **CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación. ----------

5 - CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: *"El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis":*

En primer lugar, se verificó que las firmas oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual se verificó el cumplimiento de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. Luego al realizar el análisis en detalle

Luis Arriba Figueredo Serrano
Director General de Asesoría y Asistencia

Javier Mesquita
Director
Dirección General de Asesoría y Asistencia MTESS

000270

de los documentos presentados por la firma oferente **EL TRENCITO de María de Jesús Rolón,** se corroboró nuevamente la presentación (en forma) de la Declaración Jurada del Art. 40. Por lo tanto, se evidencia que el oferente cumple con la condición establecida. ----

Posteriormente se evalúo el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si los representantes de los oferentes (que se listan en el cuadro de abajo), se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. De acuerdo al Informe de la Dirección General de Talento Humano del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (Memo DGTH N° 380/18), se evidencia que el representante legal de la firma **EL TRENCITO de María de Jesús Rolón,** no figuran actualmente dentro del Anexo de Personal de la Institución. ----------

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO
MARIA DE JESUS ROLON	2.167.685	PROPIETARIA	NO POSEE REGISTROS

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública", no figuran en la base de datos del SINARH conforme se puede apreciar en el ANEXO Nº 3. ----------

De este modo, luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que el oferente **EL TRENCITO de María de Jesús Rolón,** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, y por ende **CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida. ----------

6 – EXPERIENCIA

La oferta presentada por el oferente **EL TRENCITO de María de Jesús Rolón, Cumple** satisfactoriamente con más de 5 (cinco) años de antigüedad en el ramo; obrantes en su constancia RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación. ----------
Con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, el Oferente en concurso han presentado las documentaciones que así lo avalan. Conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Javier Alejandro
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

000275

CUADRO DE VOLUMEN DE NEGOCIO - EL TRENCITO DE MARIA DE JESUS ROLON							
Nº	Empresa / Institución Contratante	Documento Nº	Fecha	Descripción del Servicio	2015	2.016	2.017
1	MINISTERIO DE TRABAJO	CONTRATO Nº 08	15/06/2015	SERVICIO DE GUARDERIA	378.000.000		
2	MINISTERIO PUBLICO	CONTRATO Nº 04	28/01/2015	SERVICIO DE GUARDERIA	506.000.000		
3	ANDE	FACTURA Nº 970	08/05/2015	SERVICIO DE GUARDERIA	100.521.000		
4	BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY	ORDEN DE COMPRA Nº 62	08/11/2016	SERVICIO DE COLONIA DE VACACIONES		31.950.000	
5	MINISTERIO DE TRABAJO	ADENDA 3	14/12/2017	SERVICIO DE GUARDERIA			72.000.000
	TOTAL				984.521.000	31.950.000	72.000.000
Promedio de los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017)							362.823.667
Monto Requerido 50% de su oferta (Gs. 660.000.000 * 50%)							330.000.000

Así, realizado el análisis de la documentación presentada por el oferente, se constata que la firma **EL TRENCITO de María de Jesús Rolón**, ha presentado Facturaciones correspondientes entre los años 2015 y 2017, cuya suma supera el porcentaje requerido en las bases; por lo tanto, **CUMPLE** con la presentación de dicha documentación solicitada en la Carta de Invitación para acreditar la experiencia. ----------

7.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato correspondiente al Grupo 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", se encuentra sujeto a la aprobación del Decreto reglamentario del Plan Financiero. ----------

8.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación: El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **"POR TOTAL"**, se eleva a consideración del Señor Ministro, recomendando salvo mejor parecer:

Que, la adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/18 "CONTRATACION DE SERVICIO DE GUARDERIA PARA LOS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL MTESS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM - ID 340.757** recaiga en la firma **EL TRENCITO de María de Jesús Rolón** con **RUC. N° 2.167.685-2** por un monto mínimo a contratar de **Gs. 330.000.000** ***(guaraníes trescientos treinta***

Luis Aníbal Figueredo Sosa
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Javier Acaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

000274

millones) y un monto máximo a contratar de **Gs. 660.000.000** ***(guaraníes seiscientos sesenta millones.)*** ----------

Considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y posee la capacidad, económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptado el precio ofertado, conforme al detalle del Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación". ----------

Se da por concluida la evaluación a los 06 (seis) días del mes de marzo de 2018, firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento. ----------

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se allana a los términos del presente Informe de Evaluación, y en consecuencia refrenda el mismo en señal de conformidad. ----------

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

000273

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ANEXO - 2

LCO. 01/18 "Contratación de Servicio de Guardería para hijos de los funcionarios del MTESS"
Contrato Abierto - Plurianual - Ad Referendum - ID. Nº 340.757

CUADRO DE ADJUDICACION

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	EL TRENCITO de María de Jesús PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)
1	9111119-001	Servicio de Guardería para bebés y niños	UNIDAD	UNIDAD	1	330.000.000	660.000.000	1.200.000

Monto minimo a contratar: Gs. 330.000.000 (guaranies tresciento treinta millones)
Monto maximo a contratar: Gs. 660.000.000 (guaranies seisciento sesenta millones)

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

000272

MBA'APO JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ANEXO - 1

LCO. 01/18 "Contratación de Servicio de Guardería para hijos de los funcionarios del MTESS"
Contrato Abierto - Plurianual - Ad Referendum - ID. Nº 340.757

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	EL TRENCITO de María de Jesús PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)
1	9111119-001	Servicio de Guardería para bebés y niños	UNIDAD	UNIDAD	1	330.000.000	660.000.000	1.200.000

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

000271